

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un trimestre ... 1.500 ptas.
Un semestre ... 2.500 »
Un año ... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 332

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIER. NO DE 27 DE ENERO DE 1987.

1. Fue aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 13 de enero de 1987.

2. Dictámenes de la Comisión de Personal de 9 de enero de 1987.

a) Reconocer el tiempo de servicio prestado a distinto personal de esta Diputación.

b) Aprobar las memorias de asistencia a cursos presentadas por distintos funcionarios.

c) Denegar la asistencia a un curso solicitado por un funcionario.

d) Denegar la propuesta de contratación de un Psicólogo.

e) Denegar la contratación por tiempo indefinido solicitada por doña Sonsoles Jiménez Carrera.

f) Denegar la petición de traslado al Hospital Psiquiátrico solicitada por un A. T. S. que trabaja en el Hospital Provincial.

g) Acceder a la solicitud de continuar en excedencia voluntaria formulada por doña Virginia Hernando Muñoz.

3. Quedar enterada del Decreto dictado por la Presidencia por el que se aprueba la relación de facturas presentadas por la Intervención de Fondos Provinciales.

4. Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 20 de enero de 1987.

a) Conceder varias gratificaciones con carácter excepcional por trabajos extraordinarios, en virtud de Convenios entre la

Diputación y Compañías privadas.

b) Proponer al Presidente el nombramiento de los miembros de la Comisión de Bienestar Social como vocales natos en las Juntas de Gobierno de los Hospitales Provinciales.

5. Dictámenes de la Comisión de Cultura y Deportes de 21 de enero de 1987.

a) Acceder al cambio técnico solicitado por el Ayuntamiento de La Adrada en la obra «Pista Polideportiva», incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1985.

b) Acceder al cambio técnico solicitado por el Ayuntamiento de Narros del Castillo, en el proyecto de instalaciones deportivas.

c) Denegar la subvención solicitada por el Presidente de la Federación Abulense de Esquí.

d) Conceder una subvención de 25.000 pesetas al Colegio Los Arevacos, de Arévalo, para una Semana Cultural.

e) Adquirir 25 copias del video titulado «Avila-La Muralla».

f) En relación con la ayuda solicitada para la realización de una Escuela Infantil «Arco Iris» en Avila, proceder al estudio favorable para hacerse cargo de los costes de las obras necesarias, en el supuesto de que hubiera compromiso por el Ayuntamiento de Avila para sufragar determinados gastos.

g) Conceder una subvención de 85.000 pesetas al Ayuntamiento de San Esteban del Valle para la adquisición de un pedestal para la sustentación del busto de D. Felipe Robles Dégano.

h) Denegar la subvención solicitada por la Asociación Campesina Abulense, para la celebración del II Congreso de dicha asociación.

i) Conceder una subvención de 25.000 pesetas al Instituto de Ba-

chillerato «Sánchez Albornoz» de El Tiemblo, para la celebración de una Semana Cultural.

j) Conceder una beca por importe de 25.000 pesetas a doña Laura Serrano Castilla.

k) Denegar la solicitud de subvención al Colegio «El Zaire», de Burgo de Osma, por no existir consignación para los fines solicitados.

l) Conceder una subvención del cincuenta por ciento de los gastos del viaje a Avila del Colegio Público «Las Rubieras», de Navalucma.

6. Quedar enterada del informe elaborado sobre la aplicación del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7. Facultar al Presidente para la adquisición de un ordenador y programas a la oferta más ventajosa.

8. Proponer al Pleno Corporativo la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a don Santiago Plaza Vicente.

9. Dejar pendiente de resolución el expediente de Convenio para reparación de Casas Cuartel de la Guardia Civil.

Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

a) Proponer al Pleno Corporativo que el estudio de la Plantilla para el año 1987 sea tratada en sesión monográfica y extraordinaria.

Que la Presidencia resuelva sobre el lugar de trabajo de Administrativo de doña Pilar Moreno Resina.

b) Desestimar la reclamación administrativa efectuada por doña Carmen Pinto González por carecer de fundamento jurídico válido que avale tal pretensión.

c) 1.º Aprobar la memoria anual de las actividades desarrolladas por las Oficinas de Asesoramiento a las Corporaciones Locales.

2.º Proponer a la Junta de Castilla y León la renovación del Convenio suscrito para la creación y sostenimiento de las Oficinas de Asesoramiento a Entidades Locales, por un periodo mínimo de cinco años.

3.º Facultar al Presidente para que suscriba los documentos oportunos en ejecución del presente acuerdo.

d) Quedar enterada de las sentencias dictadas por la Magistratura de Trabajo en los juicios sobre salarios y despido seguidos por don Angel María Cuervo.

e) Quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en el juicio de despido seguido por doña Carmen Vaquero Corral.

f) Quedar enterada de la Providencia dictada por la Magistratura de Trabajo en el juicio sobre salarios seguido por doña Belén de los Angeles Gómez Gómez.

g) Facultar al Presidente para realizar las obras de cerramiento del Centro de Deficientes.

h) Abonar a ITSEMAP la cantidad de 66.340 pesetas, para gastos de preparación de los cursos de divulgación de incendios.

i) 1.º Aprobar el Proyecto de Convenio para la creación de una Escuela de Capacitación y Experiencia Agraria con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León y la Caja de Ahorros de Avila.

j) Proponer al Pleno la aprobación del proyecto de Convenio para la ejecución de la Presa de Santa Lucía, para mejora de los regadíos de La Carrera.

Ruegos y preguntas:

No se formularon.

Avila, 31 de enero de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 350

DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS 1983

Resolución de la Presidencia

Declarada de urgencia al amparo de los Reales Decretos de 17

de febrero de 1978, 16 de junio de 1979, 28 de agosto de 1980 y 3 de julio de 1981, la expropiación de los terrenos y derechos necesarios para la constitución de una servidumbre de acueducto de 31 metros de largo por 1,20 metros de ancho, para la ejecución de la obra «Abastecimiento y Saneamiento de Casas de la Vega» (El Losar del Barco), incluida en el Plan de Obras y Servicios 1983. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes en relación con el artículo 17 de su Reglamento, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Losar del Barco, la siguiente relación de los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de quince días y además hasta el momento del levantamiento del acta previa de la ocupación, puedan formular por escrito ante esta Diputación, las alegaciones que se estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION QUE SE CITA

Propietario: doña Gonzala Mariscal Sánchez; Domicilio: El Losar del Barco (Casas de la Vega); Polígono y parcela: polígono 20, parcela 546; Cultivo: prado 2.º; Líquido imponible: 125; Metros cuadrados a ocupar: 37,20.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la presente resolución, no es susceptible de recurso.

Avila, 2 de febrero de 1987

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 427

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA
URGENTE

OBJETO.—Son los aprovechamientos de maderas y leñas de

los montes números 60, 38 y 73 del Catálogo de la Provincia de Avila, sitos en términos municipales de El Barraco y Navalunga, San Pascual y Hoyo de Pinares, que se lleven a cabo en los años 1987 a 1991, ambos inclusive, que señale la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, elaborados en la Fábrica de Aserrar Maderas que tiene esta Mancomunidad en el poblado de Las Cruceiras; ascendiendo los aprovechamientos ordinarios señalados para el año 1987, a:

Monte, 60; número de pies, 1.853; metros cúbicos con corteza, 2.510; especie, pino pinaster; tasación base, 8.785.000 pesetas.

Monte, 38; número de pies, 850; metros cúbicos con corteza, 454; especie, pino pinaster; tasación base, 1.135.000 pesetas.

Monte, 73; número de pies, 800; metros cúbicos con corteza, 598; especie, pino pinea y pinaster; tasación base, 1.674.000 pesetas.

Total tasación base, 11.594.400 pesetas.

PRECIO.—El precio de licitación para el año 1987, será el de 11.594.400 pesetas base, y pesetas 14.493.000 índice, para los aprovechamientos de la madera en pie, en rollo y con corteza.

Para los cuatro años restantes del quinquenio, el precio de la madera se obtendrá conforme se determina en el apartado 1. 4. 2. del pliego particular de condiciones técnico-facultativas redactado por la Sección de Montes.

En todos los años del quinquenio el adjudicatario abonará al Asocio 200.000 pesetas en cada ejercicio por el arrendamiento de la Industria o Serrería y los demás gastos que se produzcan hasta la total elaboración de la madera; impuestos, etc., que constan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El precio de los aprovechamientos maderables, secos, derribados por los vientos o las nieves y los daños por plagas, será el setenta y cinco por ciento de los verdes, fijados según la cláusula segunda del pliego de condiciones económico-administrativas.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.— Un millón (1.000.000) de pesetas.

MODELO DE PROPOSICION.— El que se inserta al final de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS.— Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

APERTURA DE PLICAS.— En el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

REVISION DE CUBICACION.— Estos aprovechamientos quedan sujetos a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.— El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar, necesariamente, al menos, el Documento de Calificación Empresarial para las actividades de Exploraciones Forestales o de Aserrio de madera en rollo, que determina la Orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de marzo de 1981; declaración jurada de incompatibilidades o inhabilidad para tomar parte en la subasta; recibo del pago de la Licencia Fiscal; resguardo de haber constituido la garantía provisional y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

RECLAMACIONES.— Los pliegos de condiciones económico y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta, hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, me someto a todas y cada una de las condiciones de los pliegos denominados facultativas y económico-administrativas, y ofrezco por el arrendamiento de la Industria de Serreña, que conozco su actual estado, la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas anuales, y por el aprovechamiento maderable del quinquenio 1987-1991, el precio que resulte según el apartado a) de la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas, más los gastos especificados o a que se refieren los apartados b), c) y d) de dicha condición segunda; ofreciendo para el primer año del quinquenio, es decir para 1987, la cantidad de pesetas por los metros cúbicos de madera y las leñas correspondientes, más los gastos a que se refieren los apartados b), c) y d) de la condición segunda referida, comprometiendo a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en dichos pliegos de condiciones antes referidos, quedando sujeto a las sanciones y responsabilidades estipuladas en los mismos.

Acompaño a la solicitud los documentos estipulados en la condición undécima del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila, de de 1987.

El Proponente,

Avila, 12 de febrero de 1987.

El Presidente, *Mario Galán Sáez*.—El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 393

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Poblaciones de Hecho y de Derecho de los Municipios de la Provincia, según la renovación Padronal referida al día 1 de abril de 1986.

Padecidos errores en la inserción de las cifras de las citadas poblaciones, publicadas en el Bo-

letín Oficial de la Provincia número 14, de fecha 31 de enero de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 4, columna total de la población de hecho del municipio 194 Riocabado, donde dice 158, debe decir 258.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado, en los autos de Juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 90/1986, promovidos por don Jesús Holgado Rodríguez, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Rufino Sacristán Díaz, vecino de Sinlabajos, sobre reclamación de un millón cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

1. FINCA RUSTICA, en término de Sinlabajos, que es la número 401 del plano general de Concentración Parcelaria, al sitio de El Vallejo, mide 6 hectáreas, 71 áreas, 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 62, folio 81, finca 5.693. Es de carácter privativo del demandado. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones veintiocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiséis de marzo, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que la subasta se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad.

QUINTA.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA.—Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para la cual se señala el día veintisiete de abril próximo, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el próximo día veintiséis de mayo, a las doce de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—409

Ayuntamiento de Arévalo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que, previas las adjudicaciones correspondientes, se han suscrito contratos de colaboración para ejecución de obras de pavimentación, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1985 y 1986, con el contratista, don Fernando Martín Martín.

Arévalo, 6 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—341

Ayuntamiento de Arévalo

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo, por la que, en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, en turno libre, según anuncios publicados en los Boletín Oficial de la Provincia, número 106, de fecha 4.9.86 y Boletín Oficial del Estado número 230, de 25.9.86, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el orden de actuación de los opositores, se designa el Tribunal calificador de las pruebas y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

1. **LISTA DEFINITIVA.**— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada por el Boletín Oficial de esta Provincia, número 130, de 30 de octubre de 1986.

2. **ORDEN DE ACTUACION DE LOS OPOSITORES.**— Previo sorteo ha correspondido actuar en los ejercicios que no sean conjuntos, a don Segundo López Arribas, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos hasta terminar con doña Emilia Hernández Martín.

3. **TRIBUNAL.**— El Tribunal estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE, titular, Don Felipe Rogero González, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

PRESIDENTE, suplente, Doña Hermelinda Muñoz Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

VOCALES:

—Representante del Profesorado Oficial: Don Francisco Rodríguez Gutiérrez, como titular, y doña Gregoria Echaurre Mendia, como suplente, Profesores de Enseñanza General Básica.

—Representante de la Comunidad Autónoma: D. Maximiano González Villanueva, Jefe Negociado de la Delegación Territorial de Presidencia de Administración Territorial, como titular, y don Ramón Gómez López, Secretario del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, como suplente.

—Funcionario de Carrera: Don

José Antonio Reglero García, Secretario de este Ayuntamiento, como titular, y doña Matilde Delgado Cid, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, como suplente.

—Secretario: Doña Matilde Delgado Cid, Administrativo de Administración General, como titular, y don Pelayo García Alonso, Auxiliar de Administración General, como suplente, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

4. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:

Lugar: Instituto Nacional de Bachillerato.

Día: 7 de abril de 1987.

Hora: 17 horas (5 de la tarde).

Este ejercicio será el primero (escritura a máquina) debiendo concurrir los aspirantes provistos de máquina de escribir manual. Los restantes ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial y el señalamiento de día y hora, se hará mediante anuncio en el Instituto Nacional de Bachillerato y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, de los interesados, que podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 6 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—o—o—

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo, por la que, en relación con la Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal en turno libre, según anuncios publicados en los Boletín Oficial de la Provincia número 104 de fecha 30.8.86 y Boletín Oficial del Estado número 230 de 25.9.86, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el orden de actuación de los opositores, se designa el Tribunal calificador de las pruebas y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

1. **LISTA DEFINITIVA.**— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y

excluidos publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia número 130, de 30 de octubre de 1986.

2. ORDEN DE ACTUACION DE LOS OPOSITORES.—Previo sorteo ha correspondido actuar en los ejercicios que no sean conjuntos, a don Angel-Javier Berroca Rodríguez, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos hasta terminar con don Angel Zancajo Páramo.

3. TRIBUNAL.—El Tribunal estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE, titular: Don Felipe Rogero González, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

PRESIDENTE, suplente, Doña Hermelinda Muñoz Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

VOCALES:

—Representante del Profesorado Oficial: Doña Felisa González Nieto, como titular, y doña Sonsoles Pérez de Castro, como suplente, Profesores de E. G. B.

—Representante de la Comunidad Autónoma: Don Maximiano González Villanueva, Jefe de Negociado de la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial, como titular, y don Javier Bascones Calvo, Secretario del Ayuntamiento de Navaja de Arévalo, como suplente.

—Técnico: Don Lorenzo Martín Ortega, Jefe Provincial de Tráfico, como titular, y don Esteban Pérez Tejerina, Jefe de Negociado de la Jefatura Provincial de Tráfico, como suplente.

—Funcionario de carrera: Don José Antonio Reglero García, Secretario de este Ayuntamiento, como titular, y doña Matilde Delgado Cid, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, como suplente.

—Jefe de la Policía Municipal: Don Juan García Fernández, como titular, y don Vidal Martín Heredero, como suplente, ambos Cabo y Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

—Facultativo para comprobación de la aptitud físico-corporal: Don Luis-Angel Ruiz Muñoz, Jefe Local de Sanidad, como titular, y don Teodoro Moreno Sobrino, Médico de A. P. D., como suplente.

—Técnico controlador de los

ejercicios de aptitud física: Doña Azucena Gómez Jimeno, Profesora de Educación Física.

—Secretario: Doña Matilde Delgado Cid, Administrativo de Administración General, como titular, y don Pelayo García Alonso, Auxiliar de Administración General, como suplente, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

4. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 27 de marzo de 1987.

Hora: 10 horas.

La comprobación de la aptitud físico-corporal (ejercicio 1.º, 1.ª parte), se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1987, a las 16 horas, en el Centro de Salud (antiguo Hospital Comarcal) y se justificará con certificado médico oficial que se entregará en el plazo de cinco días en la Secretaría del Tribunal.

Los ejercicios de aptitud física (ejercicio 1.º, 2.ª parte) se realizarán el día 26 de marzo de 1987, dando comienzo a las diez de la mañana en el Instituto Nacional de Bachillerato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, de los interesados, que podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 6 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—o—o—

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo, por la que, en relación con la Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Electricista, en turno libre, según anuncios publicados en los Boletín Oficial de la Provincia número 103 de fecha 28-8-86 y Boletín Oficial del Estado número 230 de 25-9-86, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el orden de actuación de los opositores, se designa el Tribunal calificador de las pruebas y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

1. LISTA DEFINITIVA.— Se

eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia número 130, de 30 de octubre de 1986.

2. ORDEN DE ACTUACION DE LOS OPOSITORES.—Previo sorteo ha correspondido actuar en los ejercicios que no sean conjuntos a don Juan Gabriel Gómez Sanz, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos hasta terminar con don Miguel Romero Moreno.

3. TRIBUNAL.—El Tribunal estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE, titular: Don Felipe Rogero González, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

PRESIDENTE, suplente, Doña Hermelinda Muñoz Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

VOCALES:

—Representante del Profesorado Oficial: Doña Gloria Herrera Pérez del Villar, como titular, y don Tomás Hernández Berlana, como suplente, Profesores de Enseñanza General Básica.

—Representante de la Comunidad Autónoma: Don Alfonso Espinosa Jiménez, de la Delegación Territorial de Industria, E. y Trabajo, como titular, y don Eliseo Córdoba Garro, de la Delegación Territorial de Industria, E. y Trabajo, como suplente.

—Técnico: Don José Antonio López Martín, Ingeniero Industrial, como titular, y don Paulino Jara Pleite, Ingeniero Técnico Industrial, como suplente.

—Funcionario de carrera: Don José Antonio Reglero García, Secretario de este Ayuntamiento, como titular, y doña Matilde Delgado Cid, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, como suplente.

—Facultativo para comprobación de la aptitud físico-corporal: Don Luis-Angel Ruiz Muñoz, Jefe Local de Sanidad, como titular, y don Teodoro Moreno Sobrino, Médico de A. P. D., como suplente.

—Secretario: Doña Matilde Delgado Cid, Administrativo de Administración General, como titular, y don Pelayo García Alonso, Auxiliar de Administración General, como suplente, ambos

funcionarios de este Ayuntamiento.

4. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 3 de abril de 1987.

Hora: 16,30 horas (4,30 de la tarde).

La comprobación de la aptitud físico-corporal (ejercicio 1.º, 1.ª parte), se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1987, a las 16 horas, en el Centro de Salud (antiguo Hospital Comarcal) y se justificará con certificado médico oficial que se entregará en el plazo de cinco días en la Secretaría del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, de los interesados, que podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 6 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—342

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO (AVILA) POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

1. OBJETO.—Es la contratación de trabajos de planeamiento urbanístico, consistentes en la redacción del Plan Especial de Protección para conservación y valoración del Patrimonio Histórico-Artístico de Arévalo (Ávila), conforme a los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Condiciones económico-administrativas, suscritos por el Arquitecto y Secretario de este Ayuntamiento.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.—El presupuesto total previsto para la ejecución del contrato se fija en 3.000.000 de pesetas.

3. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.—El plazo de ejecución de los trabajos se señala en el anexo A del Pliego de Prescripciones técnicas y en el cuadro resumen de elaboración.

4. PLIEGOS.—Los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Condiciones económico-administrativas se encuentran a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones, en cuyo supuesto se aplazará la contratación en lo que resulte necesario.

5. GARANTIAS.—Para concurrir a la contratación será necesario depositar en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 60.000 pesetas, en concepto de fianza provisional. La garantía definitiva se fijará en atención al importe de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicado en sus topes máximos.

6. PROPOSICION Y DOCUMENTACION.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, hasta las trece horas del último día hábil, sin que, a los efectos del plazo precedente, se computen los sábados de cada semana.

La oferta económica, según modelo, se presentará en un primer sobre cerrado.

La restante documentación se presentará en un segundo sobre cerrado, que tendrá el siguiente contenido.

a) Documento que acredite la personalidad del ofertante.

b) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

c) Acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en la modificación introducida por el Real Decreto 2.258/1986, de 28 de noviembre, y 5.º del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales, probándose en la forma determinada en el preceptado artículo 23.

d) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastante en la forma determinada en el artículo 29 del Reglamento de Contratación Local.

e) Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y Seguridad Social.

f) Documento que acredite estar dado de alta en Licencia Fiscal.

g) Acreditación de haber presentado las declaraciones o documentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del IVA.

h) Acreditación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio.

Todos estos documentos deberán presentarse en el momento de formular la oferta, probándose, en lo que sea procedente, en la forma determinada en el artículo 3.º del Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de este precepto.

Además de lo precedente, en el mismo segundo sobre, se aportará:

6.1.—Por las empresas:

a) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

b) Estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, lo que acreditará mediante certificado expedido por el Organismo competente.

6.2. Por las personas físicas se presentará el nombre y apellidos

del técnico superior director del equipo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, títulos académicos que posea y número de colegiación, en su caso, en el respectivo colegio profesional.

En un tercer sobre, también cerrado, se presentará la documentación referente a condiciones técnicas que, sin perjuicio de otras, comprenderá:

a) Memoria en la que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas se exponga la metodología que se utilizará en los trabajos.

b) Calendario completo de ejecución del trabajo, que será compatible con el plazo total establecido en el anexo A del Pliego de Condiciones técnicas y las fases de entrega allí consignados.

c) Análisis del contenido del mismo de las normas que figuran en el Pliego de Prescripciones técnicas y propuestas de modificación que se estimen oportunas.

d) Relación de medios técnicos con los que cuente el licitador y que vaya a poner a disposición de la ejecución del trabajo.

e) Relación de las personas que formarán el equipo de profesionales, señalando nombres, apellidos y número de los Documentos de Identidad de todos y cada uno de los miembros, con una sucinta exposición de sus respectivos curriculum vitae, así como la dedicación prevista para la ejecución del trabajo y compromiso firmado de la misma.

f) Relación de los trabajos de planeamiento realizados o en curso de ejecución.

El Ayuntamiento podrá exigir los certificados justificativos que se crean oportunos y que el licitador estará obligado a presentar antes de la adjudicación definitiva.

7. APERTURA DE SOBRES.—

La apertura de sobres se efectuará en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y treinta minutos. Se levantará acta sin entrar ni en la forma ni en el fondo, pasando a estudio u dictamen de la Mesa de contratación a que se refiere la condición 9 del Pliego de las económicas administrativas.

8. ADJUDICACION.—Se efectuará por el Pleno de este Ayun.

tamiento, a la vista del acta de la Mesa de contratación y de cuantos informes sean preceptivos o se juzguen oportunos, en la forma determinada en la condición 10 del Pliego de las económicas administrativas.

9. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de contratación, incluso pago de honorarios e impuestos de toda clase, incluido el IVA.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, en propio nombre o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número, de fecha, por el que se saca a contratación los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la redacción del Plan Especial de Protección para conservación y valoración del Patrimonio Histórico Artístico de Arévalo (Ávila), conforme a los Pliegos de Condiciones técnicas y económico administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la realización de los mismos por el precio de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Arévalo, 11 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—398

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

EDICTO

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el periodo de información pública del acuerdo de fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, adoptado en sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día 19 de diciembre de 1986, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo que dice así: Fijar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar

la cuota tributaria en un 8 por ciento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 190.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local, pudiendo contra el expresado acuerdo interponerse directamente por los interesados en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo, conforme dispone el artículo 190.4 del mismo Texto Legal citado anteriormente.

En San Esteban del Valle, a 9 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—347

Ayuntamiento de Constanza

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes ambas al ejercicio económico del año 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que la justifican, se hallarán de manifestado en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Constanzana, 31 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—349

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERIJAS DEL MONTE NUMERO 25 DEL CATALOGO, PARA EL AÑO 1987.

1. OBJETO DE LA SUBASTA.—Es objeto de la subasta la con.

tratación del aprovechamiento de maderijas del Monte número 25 de los propios de este Ayuntamiento, compuesto de un solo lote en la forma que se dice a continuación.

LOTE 5.º—Localizado en los Cuarteles A y C, compuesto de 12.000 pies con volumen de 2.000 metros cúbicos con corteza, con un valor de tasación de 1.100.000 pesetas y valor índice de 2.200.000 pesetas.

La modalidad de este aprovechamiento es con revisión de cubicación y la forma de entrega cortados y desramados.

2. DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será el correspondiente al año natural.

3. TIPO DE LICITACION.—Los valores de tasación e índices fijados para este lote, son los que constan en la condición primera. Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4. GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, la siguiente cantidad: 22.000 (veintidos mil) pesetas para el lote 5.º y en concepto de garantía provisional. La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Esta garantía podrá constituirse en la forma determinada en el artículo 113 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. FORMA DE INGRESO.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar el 50 por 100 del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto, el otro 50 por 100, el 20 de julio de 1987. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen.

La demora a los pagos del aprovechamiento devengará el interés legal vigente.

6. PROPOSICIONES.—Las proposiciones para cada lote debidamente firmadas por el licitador, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, durante diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado hasta las trece horas del último día hábil.

No se consideran, a efectos del plazo precedente, días laborables los sábados de cada semana.

Las proposiciones habrán de presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo, o por cualquier otro medio.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, rigiendo, en este aspecto, lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Contrato del Estado.

7. DOCUMENTACION.—A la proposición, el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, y ambos, siempre cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y otros de aplicación.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastanteado en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de calificación empresarial a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

8. APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

9. SEGUNDA SUBASTA.—En caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, cinco días hábiles después, sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

10. PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

11. EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido de disposiciones aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con Documento Nacional de Identidad núm., domiciliado en, en nombre propio o en representación de, visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderijas del Monte número 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1987, ofrece por el aprovechamiento del lote 5.º la cantidad de pesetas (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos.

Fecha y firma.

Arévalo, 11 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—383

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 16, de 5 de febrero, anuncio del pliego de condiciones para la adquisición por concurso de un camión isotermo, con destino al matadero municipal, se rectifica y aclara que las características del chasis cabina, medidas del furgón y contenedor y precio máximo de licitación que en los mismos se hace constar son indicativos, recomendándose y admitiéndose ofertas con vehículos de menor tonelaje y furgón contenedor con menores dimensiones.

Arenas de San Pedro, a 13 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—410